



APORTES PARA EL DEBATE II

Políticas de Defensa y Seguridad y de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales

¿Seguridad humana sin enfoque indígena?

Por: Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONIC



A la amplia lista de acuerdos en DDHH suscritos con los Pueblos indígenas e incumplidos por el Estado colombiano (más del 90% de los surgidos de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas el último año) y de políticas en DDHH sin consulta previa ni enfoque étnico (como la Política Nacional de Drogas) se suma la reciente aprobación de otras dos que definen el modelo de seguridad y protección territorial de este gobierno en los próximos años, afectando la forma como la fuerza pública y demás instituciones intervienen y se relacionan con los territorios y sus comunidades.

La primera política, de “*Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana*” en cabeza del Ministerio de Defensa, paradójicamente se fundamenta en el diálogo y la inclusión, la coordinación



interinstitucional y el respeto a la población civil y pueblos étnicos, pero al no pasar por las instancias étnicas correspondientes, excluyó herramientas, rutas y mecanismos interculturales específicos que garanticen de forma práctica y verificable, operaciones militares respetuosas de la integridad, autonomía y las formas de control territorial de los pueblos indígenas, su guardia y autoridades.

La segunda política, de *“desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y redes de apoyo”* de los Ministerios de Interior, Defensa y Justicia, tampoco pasó por las instancias étnicas de Ley y de forma unilateral proyectó acciones concretas de coordinación con autoridades étnicas y locales para fortalecer la seguridad territorial, desmontar estructuras criminales que afectan a las comunidades y evitar su resurgimiento.

En ninguno de los dos casos se responde a la pregunta de *¿cómo garantizar la institucionalidad y el pie de fuerza militar, que sus operaciones de seguridad y control territorial sean respetuosas del enfoque de cuidado y protección que está en los planes de vida y salvaguarda, y en la ley propia de los 115 pueblos indígenas del país?, ¿cómo garantizará la integridad de las comunidades y el respeto al trabajo de la guardia indígena en los territorios en los que tiene jurisdicción?, especialmente durante eventos concretos como confinamientos, paros armados, desplazamientos, hostigamientos y enfrentamientos entre diversos actores armados o ¿cómo garantizar la misma protección a las misiones humanitarias y a la atención de emergencia en territorios ancestrales durante estos casos?.*

Pese a la histórica insistencia de la Corte Constitucional y órganos como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU o la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de esa organización, sobre el enfoque étnico y participativo de las políticas de seguridad y protección territorial como base para la construcción de paz, los modelos de seguridad y defensa territorial en Colombia por muy *“humanos”* que se denominen, siguen siendo distantes y ajenos a la realidad y necesidades de las comunidades, contribuyendo a perpetuar las violencias armadas y aumentar sus víctimas en todas las regiones.